



N° 843-2020-HRI/DE

GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica



RESOLUCION DIRECTORAL

Ica 05 de Julio del 2020

VISTO:

El Memorando N° 0475-2020-HRI/DE; emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, ordena que se realicen los tramites administrativo para proyectar Acto Resolutivo que apruebe el **Plan de Intervención en Salud Mental al Personal de Salud del HRI**; en el contexto de Covid - 19; Oficio N°0045-2020-GORE-DR; HRI/DRSSS; Carta N° 0024-2020-JD/STM-CMHRI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 0024-2020-JD/STM-CMHRI; de fecha 26 de junio del 2020, emitido por el Dr. Alejandro Aguirre Garcés, en calidad de Presidente, del Sindicato de Trabajadores Médicos Hospitales Regional de Ica; Cuerpo Médico del Hospital Regional de Ica, donde hace referencia sobre la situación de Salud Mental de nuestros Médicos y el personal de salud que lo acompaña que lo acompaña en el manejo y tratamiento de la enfermedad por Covid-19, según lo manifestado por UNICEF PERU – Autor MINSA: "El personal que atiende a estas personas está expuesto a una situación que implica largas horas de trabajo intenso, temor a la contaminación, incertidumbre por limitaciones del sistema de salud, entre otras situaciones que conllevan a altos niveles de estrés, esta situación puede afectar la salud mental del personal sanitario, ocasionando sentimientos como pena, miedo, culpa, soledad y problemas relacionados con el sueño, agotamiento, entre otras que pueden generar ansiedad depresión, desmotivación, condiciones que perjudican gravemente la realización de las labores relacionadas al cuidado de la salud de las personas. Por tal motivo, el cuidado de la salud mental del personal de salud es una tarea fundamental para lograr una adecuada atención de la población en el contexto de la pandemia del Covid-19".

Que, de acuerdo al Plan de Intervención en Salud Mental al Personal de Salud del Hospital Regional de Ica, en el contexto Covid-19, en el punto 02.- Justificación del Programa: en el cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 180-2020-MINSA; emitido el día 06 de abril del 2020, que aprueba la "Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental del Personal de Salud en el Contexto Covid-19", así mismo hace mención al artículo 06 del Decreto Supremo N° 012-2020-SA; Que asegura la continuidad de las acciones de prevención control, diagnóstico y tratamiento del Covid-19; el servicio de Psicología elaboro un plan de trabajo denominado "Cuidado de la Salud Mental del Personal de la Salud en el Contexto Covid-19", que fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 547-2020-HRI/DE; con fecha 08 de Mayo y en referencia al decreto Supremo mencionado se elabora el Plan de Intervención para asegurar la continuidad de las acciones de prevención y control de la salud psicoemocional del personal de salud que labora en el Hospital Regional de Ica, y siendo el objetivo General, contribuir en la disminución del impacto mental y psicoemocional de los trabajadores, en el contexto Covid 19, y de esta manera fortalecer la salud integral, y está dirigido a los trabajadores del Hospital Regional de Ica, y se desarrollara en el Auditorio del Hospital, los días miércoles de cada semana (menos los feriados).

...///



III...

Que, según el Oficio N°0045-2020-GORE-DRSI-HRI/DRSSS; de fecha 02 de julio del 2020, emitido por la Jefa del Departamento de Psicología y Servicio Social, hace llegar para su aprobación el Plan de Intervención en Salud Mental al Personal de Salud del Hospital Regional de Ica, en el Contexto Covid-19, elaborado por el Servicio de Psicología.

Que, mediante Memorando N° 0475-2020-HRI/DE; de fecha 02 de julio del 2020, emitida por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, donde ordena se realice el trámite administrativo que corresponda para Proyectar Acto Resolutivo que apruebe el Plan de Intervención en Salud Mental al Personal de Salud del Hospital Regional en el Contexto Covid-19.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Declarar Fundada la Aprobación del Plan de Intervención en Salud Mental, al Personal de Salud del Hospital Regional de Ica, en el contexto COVID-19, solicitado por la Jefa del Departamento de Psicología y Servicio Social. -----

ARTICULO SEGUNDO. – Notificar la presente resolución a la parte interesada, instancias correspondientes y disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal Web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,





Dr. Renan Rios Villagomez
DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.R.I.
CMP. 037575

RRV/DE.HRI
ERMR/D.ADM
EBEH/J.ORRHH
AACG/J.UBPYRL

